



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 25 de Abril de 1978.-

151-78

Expte. n° 1.297/76

VISTO:

La presentación efectuada por la Escuela Técnica de Vespucio por Expte. n° 45.037/77, agregado como folio 13 a estas actuaciones, por la cual solicita se modifique el plan de estudios de la carrera de TECNICO-MECANICO ELECTRICISTA aprobado por resolución n° 735 -,76, en el sentido de suprimir la asignatura "Práctica Topográfica" (dos horas semanales) de 5° año, para ser reemplazada por PRACTICA DE LABORATORIO DE FISICA (dos horas semanales) incluida en 3° año, por considerar que ésta última materia es de mayor utilidad para / la carrera que aquélla; teniendo en cuenta el informe favorable del Profesor de Topografía del Departamento de Ciencias Tecnológicas; atento a lo aconsejado por el mencionado Departamento y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el plan de estudios de la carrera de TECNICO-MECANICO ELECTRICISTA, aprobado por el artículo 1° de la resolución n° 735 - 76 que se cursa en la Escuela Técnica de Vespucio, incluyendo las modificaciones que se transcriben a continuación:

- TERCER AÑO

Incluir:

- PRACTICA DE LABORATORIO DE FISICA (dos horas semanales)

- QUINTO AÑO

Suprimir:

- PRACTICA TOPOGRAFICA (dos horas semanales)

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR